

CONTRATO NO. 3558-2024

Señor:
FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ ROJAS
Cédula de ciudadanía No. 10.292.433
Representante legal **GRUPO PIO PIO SAS**
NIT: 900703966-1

REF: Comunicación de acpatación de oferta INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO DC-SM-MC-005-2024

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: se permite comunicarle que su propuesta ha sido aceptada expresa e indoncionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, celebrandose un contrato, que se registrá entre otras por las siguientes cláusulas:

OBJETO: *PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AECID*

VALOR: El valor del contrato se pacta en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$48.633.700)** IVA incluido, además de los costos directos e indirectos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones de orden nacional y departamental

Valor que se encuentra respaldado presupuestalmente con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal.

CDP	VALOR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO
2546	\$ 5.286.000,00	03 - 2.3.6.36.02.1300.05.2.3.2.02.02.06 - 1021	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2553	\$ 28.955.800,00	03 -2.3.6.45.02.1000.03.2.3.2.02.02.06 - 1021	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2559	\$ 18.490.276,00	03 -2.3.6.45.01.1000.04.2.3.2.02.02.06 - 1021	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PRESUPUESTO DEL PROYECTO APOYO ESPECÍFICO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES LOCALES EN MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ EN EL



DEPARTAMENTO DEL CAUCA" FINANCIADO POR LA AECID EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA BPIN 2023003190090			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	JUGO DE FRUTA NATURAL DE MAXIMO 200 MI EMPACADO EN BEBIDA TETRAPACK ACOMPAÑADO DE PASTEL DE POLLO DE MAXIMO 50 GR	UND	460
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO VBG EN LOS MUNICIPIOS DE CALDONO, CAJIBIO, TOTORO, EL TAMBO Y TIMBIQUI DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 2023003190026			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	REFRIGERIOS (PRODUCTO ALIMENTICIO SÓLIDO, FREÍDO O PANIFICADO DE NO MENOS DE 180 GR NETO, JUGO DE FRUTA NATURAL (7ONZ) O BEBIDA EN TETRAPAK DE 200 ML A BASE DE FRUTA O PASTEURIZADA)	UND	709
2	ALMUERZO (SOPA O CONSOMÉ, PROTEÍNA (POLLO, RES O CERDO) A LA PLANCHA O SUDADO NO MENOR A 150 GR, ACOMPAÑADO DE UNA BASE DE ARROZ NO MENOR DE 100 GRAMOS Y UN CARBOHIDRATO (ESPAGUETI, FRIJOLES, LENTEJAS, GARBANZOS O PAPAS FRITAS) Y PORCIÓN DE VEGETALES O ENSALADA)	UND	705
FORTALECIMIENTO DE A PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS LOCALES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES EN 5 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 2023003190024			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
		UND	1080
1	EMPAREDADO DE JAMÓN, QUESO, LECHUGA, TOMATE, SALSA DE LA CASA Y JUGO DE FRUTA	UND	1081
2	UNA PRESA DE POLLO, CONSOMÉ, ARROZ, PAPA CHIPS O COCIDA, ENSALADA Y GASEOSA INDIVIDUAL	UND	1080

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El proponente deberá aportar manifestación expresa y por escrito suscrita por el representante legal, en la cual declara que se encuentra en condiciones de cumplir con las condiciones anotadas, sin costo adicional para la Secretaria de la Mujer de la Gobernación del Cauca.
2. Suministrar los productos de alimentación en las cantidades y calidades establecidas por la entidad.
3. Garantizar la protección de alimentos y bebidas hasta la entrega al consumidor.
4. Suministrar los alimentos descritos de acuerdo con las características y especificaciones técnicas expresadas en el presente documento.
5. Suministrar los alimentos en empaques biodegradables, es decir, no pueden ser usados plásticos de un solo uso y/o icopor.
6. Atender las diferentes reuniones y eventos en los plazos y horarios establecidos por la Secretaria de la Mujer de la Gobernación del Cauca.
7. Entregar los alimentos requeridos, en condiciones de calidad y cantidad, atendiendo las condiciones mínimas de bioseguridad, higiene y salubridad, que correspondan a los alimentos a suministrar.
8. Certificar mediante documento escrito que las personas que se destinan para la ejecución del contrato cuenten con el respectivo certificado de manipulación de alimentos



9. Los productos para suministrar deberán indicar fecha de vencimiento con una vigencia superior a un mes como mínimo.
10. Aportar una manifestación expresa y por escrito suscrita por el representante legal, donde se indique que el proponente cuenta con establecimiento de comercio que se encuentre ubicado en el municipio de Popayán y que sea verificable en la cámara de comercio.
11. Contar con la disponibilidad para el servicio la Secretaria de la Mujer de la Gobernación del Cauca, durante el tiempo de ejecución del contrato, incluyendo los fines de semana y feriados hasta la finalización del contrato, en materia de transporte, y entrega de los alimentos.
12. El contratista se obliga a observar las instrucciones que de manera particular le imparta el supervisor del contrato, sin que ello se origine subordinación o dependencia respecto de la Entidad.

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones generales del CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6. Pagar los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que pago de honorarios, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezca las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y en especial el sistema general de riesgos laborales.
8. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), en caso de ser necesario.
9. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
10. Atender los requerimientos que haga la Entidad o el supervisor del contrato, dando respuesta oportuna y de fondo a las solicitudes efectuadas.
11. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
12. Mantener indemne al departamento del Cauca por cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores, y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
13. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso resulten por daños o perjuicios a terceras personas o propiedades derivadas de la ejecución del contrato.
14. Presentar la documentación necesaria para la legalización y ejecución del contrato



15. Presentar los informes y documentación necesaria y requerida por la Entidad para los pagos parciales, final o liquidación del contrato.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y legislación nacional.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:

El Departamento tendrá las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista el valor estipulado de conformidad con los elementos efectivamente entregados en el cumplimiento del objeto contractual.
2. Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato de conformidad con las normas vigentes y aplicables.
3. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato..

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será **hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2024**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE LA MUJER pagará al contratista, el valor del contrato por medio de **ACTAS PARCIALES** por avance de ejecución y servicios prestados, previo recibido de satisfacción por el supervisor una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo trámite.

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de incumplimiento, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

GARANTIAS: El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

A. GARANTIA UNICA.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se leimpongan	Con una vigencia igual altérmino de la duración del contrato y seis (6) meses mas	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya deutilizar en el territorio	Plazo del contrato y tres (3) años más.	8% del valor del contrato



nacional para la ejecución del contrato		
Calidad del servicio	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más.	20% del valor del contrato
Responsabilidad Extracontractual Civil	Con una vigencia igual al termino de duración del contrato	200 SMMLV

SUPERVISOR: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la Secretaria de la Mujer del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces o quien este designe.

Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a través de la Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.